

Asi como las franquias de alcavalas de  
las de  
alcavalas  
de alcavalas

En testigo de lo qual yo el notario publico  
Antoni de Guzman

Jure en la villa de los Rios de Guzman a  
veinte y cinco dias del mes de mayo de  
mil e quinientos e noventa e tres años

Yo el notario publico  
Antoni de Guzman

Yo el notario publico  
Antoni de Guzman

En mi oficio de notario publico de la villa de los Rios de Guzman a  
veinte y cinco dias del mes de mayo de mil e quinientos e noventa e tres años  
Yo el notario publico  
Antoni de Guzman

En esta forma se acordó que el tanto de la villa de los Rios de Guzman  
se pague a los señores de la villa de los Rios de Guzman  
segundo se acordó en el acuerdo de la villa de los Rios de Guzman  
de la fecha de la presente escritura  
Yo el notario publico  
Antoni de Guzman

En testigo  
de lo qual